





**MUNICIPALIDAD DE GUALALA**  
**DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA**  
**HONDURAS, C.A**  
**Municipalidadgualala1611@yahoo.com**

Gualala, Santa Bárbara  
04 de Noviembre del 2020

Sr. C&N Maguina  
Presente

Estimado señor:

Por este medio la Municipalidad de Gualala, le invita a presentar oferta de servicios de maquinaria para realizar trabajos de rehabilitación del tramo carretero de Lomas del Aquila de la siguiente manera en remoción de derrumbes y limpieza ante la **EMERGENCIA** por la tormenta tropical ETA:

29 horas de tractor.

El contratista será el único responsable del manejo de la mano de obra necesaria para la ejecución del proyecto y cubrirá toda responsabilidad financiera, legal o de cualquier índole que surja con sus empleados o con terceros que se involucren con él en el proyecto.

Se harán dos pagos según avance del mismo y un último pago cuando el trabajo este terminado.  
El proyecto deberá ser ejecutado en un periodo no mayor de 05 días a partir de la firma del contrato.  
Se hará una deducción para el pago del impuesto sobre la renta equivalente al 12.5% del 10% de utilidad, cuando no se presente la documentación de la SAR.  
El oferente debe agregar copia de sus documentos personales.  
En espera de contar con su participación

Atentamente :



  
Marco Antonio Fernández  
Alcalde Municipal  
Gualala, Santa Bárbara



MUNICIPALIDAD DE GUALALA  
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA  
HONDURAS C. A.

Señores: *C&N Maquinaria* Teléfono: *94421252* RTN: *16231977000430*

Solicitamos a ustedes con todo respeto, precios y demás descripciones sobre los artículos que se detallan a continuación.

(No se acepta esta cotización con borrones, manchas, tachaduras sobre escritura o cualquier otra causa que haga dudar de la veracidad de los datos insertados en este documento)

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TRACTOR	HORAS	29	<i>2300.2</i>	<i>667.00</i>
	TOTAL				

LUGAR Y FECHA: *Peña Blanca, Cortes 04/11/2020*

  
  
MAQUINARIA  
Peña Blanca, Cortes

NOMBRE Y SELLO DEL PROVEEDOR



**MUNICIPALIDAD DE GUALALA**  
**DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA**  
**HONDURAS, C.A**  
**Municipalidadgualala1611@yahoo.com**

Gualala, Santa Bárbara  
04 de Noviembre del 2020

Sr. Constructora y Transporte Mary  
Presente

Estimado señor:

Por este medio la Municipalidad de Gualala, le invita a presentar oferta de servicios de maquinaria para realizar trabajos de rehabilitación del tramo carretero de Lomas del Aquila de la siguiente manera en remoción de derrumbes y limpieza ante la **EMERGENCIA** por la tormenta tropical ETA:

29 horas de tractor.

El contratista será el único responsable del manejo de la mano de obra necesaria para la ejecución del proyecto y cubrirá toda responsabilidad financiera, legal o de cualquier índole que surja con sus empleados o con terceros que se involucren con él en el proyecto.

Se harán dos pagos según avance del mismo y un último pago cuando el trabajo este terminado.  
El proyecto deberá ser ejecutado en un periodo no mayor de 05 días a partir de la firma del contrato.  
Se hará una deducción para el pago del impuesto sobre la renta equivalente al 12.5% del 10% de utilidad, cuando no se presente la documentación de la SAR.  
El oferente debe agregar copia de sus documentos personales.  
En espera de contar con su participación

Atentamente :

  
Marco Antonio Fernández  
Alcalde Municipal  
Gualala, Santa Bárbara



MUNICIPALIDAD DE GUALALA  
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA  
HONDURAS C. A.

Señores: *Constructora y Transporte MARY* Teléfono: *9533 2683* RTN: *16019016847289*

Solicitamos a ustedes con todo respeto, precios y demás descripciones sobre los artículos que se detallan a continuación.

(No se acepta esta cotización con borrones, manchas, tachaduras sobre escritura o cualquier otra causa que haga dudar de la veracidad de los datos insertados en este documento)

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TRACTOR	HORAS	29	2300	66700 <sup>-</sup>
	TOTAL				

*Tractor D6R - CAT*

LUGAR Y FECHA:

*S. B. 04/11/2020*

NOMBRE Y SELLO DEL PROVEEDOR



MUNICIPALIDAD DE GUALALA  
DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA  
HONDURAS, C.A.

**CONTRATO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA TRACTOR PARA TRABAJOS DE REHABILITACION DE TRAMO CARRETERO DE LOMAS DEL AQUILA JURISDICCION DE GUALALA POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA.**

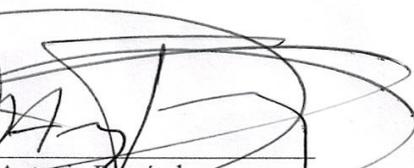
## **CONTRATO**

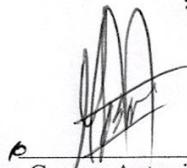
Yo, **Marco Antonio Fernández**, mayor de edad, soltero, hondureño con identidad N°1611-1959-00086 Alcalde Municipal del Municipio de Gualala, Departamento de Santa Bárbara, y debidamente autorizado, para suscribir contratos que en adelante se denominara la **MUNICIPALIDAD** y por la otra parte el señor: **Gaspar Antonio Pineda Paredes**, Ingeniero Civil, mayor de edad, Casado, hondureño, con tarjeta de identidad número **1623-1977-00043**, y con domicilio en Peña Blanca, Municipio de Santa Cruz de Yojoa del departamento de Cortes, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. Por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE MAQUINARIA DE 29 HORAS DE TRACTOR A UN VALOR DE Lps. 2,300.00 LA HORA PARA LA REHABILITACION DEL TRAMO CARRETERO EN LIMPIEZA, BOTADO DE ESCOMBROS Y DERRUMBES EN LA COMUNIDAD DE LOMAS DEL AQUILA JURISDICCION DE GUALALA POR LOS DAÑOS DEJADOS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA."**. el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** declara que por este medio contrata el suministro de maquinaria para la ejecución del proyecto antes mencionado, Todo de acuerdo a descripción presentada en el desglose de oferta aceptada por **LA MUNICIPALIDAD ante la emergencia de la tormenta tropical ETA.** **CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO:** El monto contratado asciende a la cantidad de Sesenta Y Seis Mil Setecientos Lempiras Exactos (**Lps. 66,700.00**), de acuerdo al monto de la oferta presentada **CLAUSULA TERCERA: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato será financiado con fondos provenientes de la transferencia municipal que se recibe por parte del Gobierno Central de la Republica. Se hará un solo pago al finalizar la obra. **CLAUSULA CUARTA: MATERIALES:** **EL CONTRATISTA** será el responsable del suministro, control y vigilancia de los materiales de construcción del proyecto puestos en el sitio de trabajo. **CLAUSULA QUINTA: PERIODO DE EJECUCION:** Se ha establecido que el proyecto se ejecute en



**MUNICIPALIDAD DE GUALALA  
DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA  
HONDURAS, C.A.**

un periodo no mayor de tres (03) días contados a partir del día 05 de Noviembre del año 2020. **CLAUSULA SEXTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** Con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos. EL CONTRATISTA presenta Recibo de pagos a cuenta emitido por la SAR. **CLAUSULA SEPTIMA:RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE TERCEROS:** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que **EL CONTRATISTA** o su personal ocasionen en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que incidan en el desarrollo del trabajo del **CONTRATISTA**. **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las clausulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en el municipio de Gualala, departamento de Santa Bárbara, el día cuatro (04) del mes de Noviembre del año 2020, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.

  
  
Marco Antonio Fernández  
Alcalde Municipal

  
  
Peña Blanca, Cortes  
Gaspar Antonio Pineda Paredes  
Contratista

## **ORDEN DE INICIO**

Gaspar Antonio Pineda P.  
Contratista  
Presente

Gualala, Santa Bárbara  
04 de Noviembre del 2020.

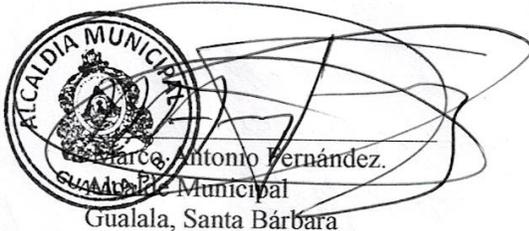
Por este medio la Municipalidad de Gualala, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo de servicio de maquinaria ( tractor) para realizar trabajos de rehabilitación de de tramo carretero de Lomas del Aquila en limpieza, botado de escombros y derrumbes de este Municipio de Gualala.

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes debido a la EMERGENCIA por la tormenta tropical ETA..

Por lo anteriormente descrito Usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 05 de Noviembre del año 2020 y cuenta con un periodo no mayor de 03 días para su ejecución es decir a más tardar el 07 de Noviembre del año 2020 deberá entregar el proyecto.

En espera de su atención a la presente.

Atentamente





02-030-000038-9  
MUNICIPALIDAD DE GUALALA  
BARRIO EL CENTRO GUALALA SANTA BAR  
99832977

CHEQUE No. 00001606

Gualala S.B. 30 de noviembre 2020  
Lugar y Fecha

Gaspar Antonio Pineda Paredes

66,700.00

Páguese a la orden de

Don sesenta y seis mil setecientos exactos.

Lempiras

Cantidad en letras



BANCO NACIONAL DE  
DESARROLLO AGRICOLA

Marco A. Fdez. [Signature]  
Firma(s)

RR Domey y de Honduras, S.A. de C.V.

02030549000203000038900001606

# MUNICIPALIDAD DE GUALALA

DEPTO. DE SANTA BARBARA, HONDURAS, C.A.

## ORDEN DE PAGO

Unidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

Cheque No. 001606

Páguese a: Garpar Antonio Pineda P.

Valor Efectivo \_\_\_\_\_

La Cantidad en letras: sesenta y seis mil secientos

LPS. 66,700.00

Valor que se adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos.

FONDO <u>12</u>	PROGRAMA <u>05</u>	SUB-PROGRAMA _____	ACTIVIDAD <u>01</u>	PROYECTO _____
CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO

Gasto Corriente \_\_\_\_\_  
Gasto de Inversión Social \_\_\_\_\_  
Gasto por Deuda Pública \_\_\_\_\_

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS	
		SEGUN OBJETO	TOTAL
<u>400</u>	<u>Bienes capitalizables</u>		<u>66,700.00</u>
<u>470</u>	<u>Contr. Adm. Mes. Hid y luz de</u>		
<u>475</u>	<u>Contr. Adm. Mes. de carreteras</u>		
	<u>y puentes.</u>		
	<u>por concepto de pago del contrato</u>		
	<u>de servicios de Maquinaria</u>		
	<u>Tractor de 29 Horas a un</u>		
	<u>valor de \$2,300.00 la hora</u>		
	<u>para ser utilizado en la</u>		
	<u>rehabilitación del tramo</u>		
	<u>carretero de la comunidad</u>		
	<u>de Lomas del Aguila, Limpieza</u>		
	<u>botado de Escombros y desechos</u>		
	<u>en la Emergencia de la tormenta</u>		
	<u>Tropical ETA pagado con</u>		
	<u>fondos de la operación fuerza</u>		
	<u>Honduras II.</u>		



FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE  
[Signature]



FIRMA Y SELLO DEL TESORERO  
[Signature]

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

IDENTIDAD No. 1623-1977-00043

FECHA DE PAGO  
DIA 30 MES 11 AÑO 2020

SOLVENCIA AÑO VIGENTE



REPÚBLICA DE HONDURAS

ALCALDÍA MUNICIPAL

Gualala, Santa Barbara

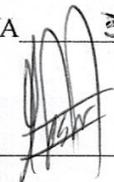
RECIBO POR LPS 66,700.00

RECIBÍ DE: Municipalidad de Gualala  
Dpto de Santa Barbara

LA CANTIDAD EN LETRAS DE sesenta y seis mil setecientos  
102 LPS 66,700.00

POR CONCEPTO DE pago del contrato de servicios de maquinaria  
Tractor 24 Horas a un valor de 2,300.00 la hora para ser  
utilizado en la rehabilitación del tramo carretero de la  
Comunidad de Lomas del Aguila por la Emergencia de la  
Tormenta tropical ETA.

FECHA 30 de noviembre 2020

X 

FIRMA

NOMBRE Gaspar Antonio Pineda

IDENTIDAD N° 1623 1977-00043

SOLVENCIA \_\_\_\_\_



República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

**RTN: 16231977000430**

Nombre o Razón Social: GASPAR ANTONIO PINEDA PAREDES  
 Domicilio Fiscal: PEÑA BLANCA Calle: PRINCIPAL  
 Representante Legal:  
 Actividad Económica Principal: Invalida Migración

**Inscripciones**

Ventas-Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamoneda	Prestamista No Bancario
Importador	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 18 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 243034

Transacción: 83C9CC

Fecha de Emisión: 20080515

Fecha de Vencimiento:



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-20-10500-18104

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PINEDA PAREDES GASPAR ANTONIO**  
Con Registro Tributario Nacional: **16231977000430**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-18104 en fecha 05/05/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25414983580 de fecha 25/01/2018 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202001, según declaración 27722219761, presentada el 05/05/2020, la presente Constancia vence el 31/12/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-20-10500-18104** o mediante el siguiente código QR:





**PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO**  
**LOMAS DEL AGUILA**  
Gualala, Santa Barbara

---

**CONSTANCIA**

El suscrito Presidente del Patronato Pro-Mejoramiento de la Comunidad de Lomas del Águila **HACE CONSTAR:** Que el Señor Gaspar Antonio Pineda Pineda con Cedula de Identidad # 1623-1977-00043 presto los servicios de Maquinaria de un Total de 29 Horas Tractor tipo D6R para rehabilitar el tramo carretero en nuestra comunidad debido a los derrumbes, limpieza y botado de escombros dejados por la tormenta Tropical ETA, que afecto en gran manera a nuestra comunidad contratado por la Municipalidad de Gualala, Santa Bárbara.

Y para fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente a los 09 días del mes de Noviembre del año 2020.



  
\_\_\_\_\_  
**Jose Dimas Rosales Paz**  
Presidente del Patronato Lomas del Águila

